

Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, 21 de Enero de 2026.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CD. VICTORIA, TAM.
P R E S E N T E**

LIC. MONICA ZACIL VILLARREAL ANAYA, Presidenta Municipal de Tampico, Tam., en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3, 4, 51 inciso b) número 4, penúltimo párrafo, 53 y 55 fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

A N T E C E D E N T E S

El municipio de Tampico otorgó en comodato a la "Asociación Nacional Pro Superación, A.C." (ANSPAC), el predio ubicado en Avenida Mante número 105, fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, el comodato fue por un periodo de 30 años, mismo que fue autorizado por el Congreso del Estado mediante decreto LIX-544 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 23 de mayo de 2006. Posteriormente en Sesión Ordinaria número 52 de fecha 23 de febrero de 2018, Administración 2016-2018, en el punto número IV se aprobó otorgar la donación del predio descrito a la misma asociación, trámite que no fue concluido.

C O N S I D E R A N D O:

Primero: Es prioridad del Municipio de Tampico el bien común de los habitantes la superación y crecimiento de los mismos en todos los ámbitos, el fortalecimiento de los valores familiares de la sociedad en general.

Segundo: En fecha 05 de noviembre de 2025 la Asociación Nacional Pro Superación, A.C." (ANSPAC), solicitó la donación del predio que por años han tenido en comodato, terreno que a la fecha han venido utilizando en óptimas

condiciones, beneficiando a mujeres y jóvenes con los programas, cursos, talleres que han impartido, coadyuvando con los intereses del Municipio de Tampico y Contribuyendo a un mejor desarrollo de las mujeres y jóvenes de la comunidad.

Tercero: El inmueble en referencia se encuentra ubicado en avenida Mante número 105, entre calle Altamira y propiedad municipal, fraccionamiento Colinas San Gerardo, con una superficie de 1388.75 metros cuadrados, identificado con clave catastral 360119588018.

Cuarto.- “Asociación Nacional Pro Superación, A.C.” (ANSPAC), es una Asociación sin fines de lucro, dedicada a promover la superación integral de las personas a través de programas de superación personal que son impartidas por voluntarias, el objetivo es formar y hacer crecer en las personas el espíritu de autoestima y valoración de sí misma. En Tampico ANSPAC lleva 33 años trabajando con los programas, realizando talleres de manualidades, cursos formativos y seminarios, todos encaminados a la superación en aspectos morales, espirituales y personales. Este Municipio con la finalidad de coadyuvar en el bienestar de sus ciudadanos tuvo a bien autorizar mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 45, de fecha 11 de diciembre de 2015 la ratificación del punto de Cabildo número IV, de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 52, celebra el 23 de febrero de 2018, Administración 2016-2018 en el cual se autorizó la donación de un predio con una superficie de 1,388.75 metros cuadrados a favor de “Asociación Nacional Pro Superación, A.C.” (ANSPAC), predio ubicado en Avenida Mante, número 105, entre Calle Altamira y propiedad municipal, fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico Tamaulipas.

Quinta.- Atento a lo anterior, en cumplimiento al acuerdo de Cabildo antes descrito, y el uso de las facultades que me concede los artículos 51 inciso b), número 4, y artículo 53 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas, la C. Presidenta Municipal, Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya presenta al Honorable Congreso del Estado la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

0129

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tampico, la ratificación de la autorización de donación a favor de Asociación Nacional Pro Superación, A.C. (ANSPAC) de una fracción de bien inmueble propiedad del Municipio de Tampico ubicado en Avenida Mante, número 105, Fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, con superficie de 1,388.75 metros cuadrados, para la construcción de la Casa ANSPAC Tampico:

Al Norte: 28.43 metros con propiedad municipal.
Al Sur: 32.42 metros con propiedad municipal.
Al Este: 44.00 metros con propiedad municipal
Al Oeste 41.00 metros con Avenida Mante.

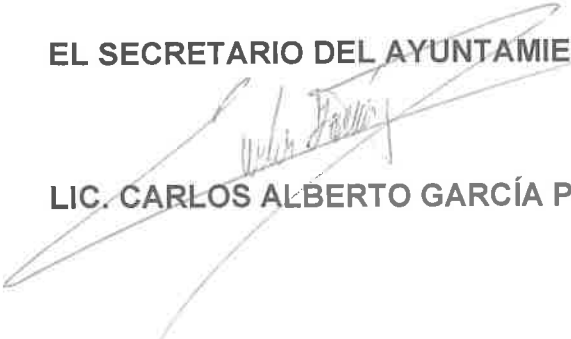
ARTÍCULO SEGUNDO.- Si el Donatario no destina el bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, según sea el caso, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Municipio de Tampico.

TRANSITORIO ÚNICO.- Este decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPICO.**


LIC. MONICA ZACIL VILLARREAL ANAYA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES



**GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027**